

**R.N. N° 30: R.N. N° 5 – R.N. N° 205 (Etapa I)
CHIVILCOY – NAVARRO**

OBRA: REPAVIMENTACIÓN y OBRAS COMPLEMENTARIAS

SUB TRAMO I: R.N. N° 5 – LTE. PARTIDO NAVARRO

**TIPO DE OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA EXISTENTE,
INTERSECCIONES, SEÑALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y OBRAS
VARIAS.**

LONGITUD TOTAL: 32.000 m

PARTIDO: CHIVILCOY

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN y OBRAS COMPLEMENTARIAS

SUB TRAMO I: R.N. N° 5 – LTE. PARTIDO NAVARRO

TIPO DE OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA EXISTENTE, INTERSECCIONES, SEÑALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y OBRAS VARIAS.

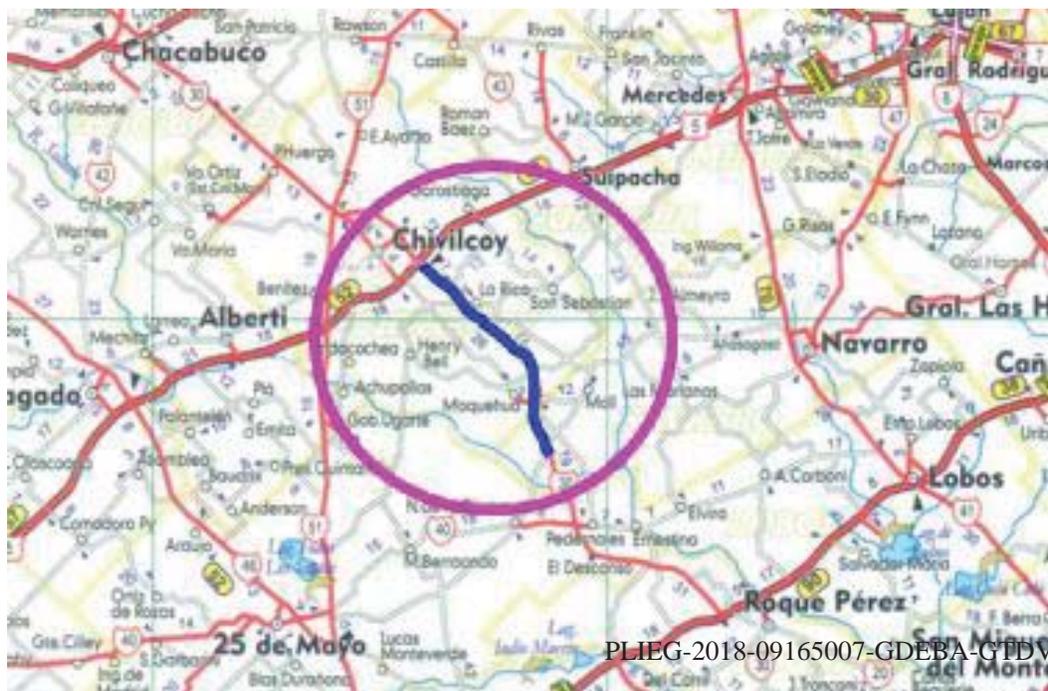
LONGITUD TOTAL: 32.000 m

PARTIDO: CHIVILCOY

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

El presente proyecto se refiere a la repavimentación de la Ruta Provincial N° 30 en el tramo comprendido entre las localidades de Chivilcoy y Roque Pérez, sub tramo I: R.N. n° 5 – Límite Partido de Chivilcoy.

El principio del proyecto corresponde a la progresiva 0+000 m coincidente con la intersección del Límite de partido Chivilcoy y el partido de Navarro, finalizando este sub tramo en la intersección con la R.N. N° 5. El subtramo se desarrolla en el partido de Chivilcoy.



PLIEG-2018-09165007-GDEBA-GTDV

OBRAS BASICAS

Se ha previsto la repavimentación de la calzada con una carpeta de concreto asfáltico una base granular asfáltica y una capa de arena asfalto, con 2% de pendiente transversal. La banquina en 3.00 m de ancho con una pendiente transversal del 4% de suelo hasta los 3,00 m, resultando un ancho de coronamiento del terraplén de 13,30 m. Las pendientes de los taludes del terraplén serán de 1:3 desde el fin de banquetas hasta su encuentro con los taludes existentes.

ESTRUCTURA DE CALZADA

Previo a la ejecución de las obras de refuerzo debe realizarse bacheo, sellado de fisuras /grietas y fresado corrector, habiéndose previsto la siguiente estructura:

Refuerzo

- 1) Carpeta de concreto asfáltico CAC-D19-CA30 de 0,05 m de espesor y 7.30 m de ancho.
- 2) Riego de liga con E.B. a razón de 0,6 l/ m2 según lo indicado en el Perfil Tipo.
- 3) Base granular asfáltica con CA 30 de 0,08 m de espesor mínimo y 7.40 m de ancho.
- 4) Riego de liga con E.B. a razón de 0,6 l/ m2 según lo indicado en el Perfil Tipo
- 5) Arena asfalto retardadora de reflejo de fisuras con AM Recuperación Elástica Torsional $\geq 60\%$. en 0.025 m de espesor.
- 6) Riego de liga con Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Rápida Modificada con Polímeros del tipo CRRm, según lo indicado en la ETP.

NOTA: antes de la obra de repavimentación se deberá ejecutar las siguientes tareas

- Fresado corrector de pavimento asfáltico existente en 0.03 m de espesor máximo para reconformación de galibo.
- Bacheo asfáltico superficial y profundo tanto en subtramo R.N. n° 5 – Límite Partido de Chivilcoy, como en subtramo Límite Partido de Chivilcoy – R.N. N°205.

INTERSECCIONES

Contempla la construcción de las intersecciones a las Localidades de La Rica y Moquehuá en las que se prevén carriles de aceleración y desaceleración. El paquete estructural para la materialización de las intersecciones es el siguiente:

- 1) Carpeta de concreto asfáltico CAC-D19-CA30 de 0,05 m de espesor y 7.30 m de ancho.
- 2) Riego de liga con E.B. a razón de 0,6 l/ m2 según lo indicado en el Perfil Tipo.
- 3) Base granular asfáltica con CA 30 de 0,08 m de espesor mínimo y 7.40 m de ancho.
- 4) Riego de liga con E.B. a razón de 0,6 l/ m2 según lo indicado en el Perfil Tipo
- 5) Arena asfalto retardadora de reflejo de fisuras con AM Recuperación Elástica Torsional $\geq 60\%$. en 0.025 m de espesor.

- 6 Riego de liga con Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Rápida Modificada con Polímeros del tipo CRRm, según lo indicado en la ETP.
- 7 Mejoramiento de subrasante con 5% de CUV (VS > 10%); de 0,20 m de espesor según perfil tipo.
- 8 Estabilizado granulométrico c/5% cemento (RC > 35 kg/cm²) de 0,20 m de espesor según perfil tipo.

SEÑALIZAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL

En toda la longitud del tramo, se ha proyectado el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL correspondiente en completo acuerdo a las normas de señalamiento de tránsito de D.N.V. adoptadas por la D.V.B.A.

Se ha previsto el señalamiento en tramos rectos, curvas, puentes, ferrocarril y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; líneas discontinuas demarcatorias de carriles, líneas y símbolo de ceda el paso, líneas reductoras de velocidad, cebrados en borde de rotonda. En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas, puentes.

La marcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.

EL SEÑALAMIENTO VERTICAL, se ejecutará de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación e Información, conforme a especificaciones y planos adjuntos, en tamaños, formas, colores y nomenclatura de acuerdo a lo consignado en el Pliego de Normas de la D.V.B.A., y a lo establecido en el Anexo L (Sistema de Señalización Vial Uniforme) del artículo 22 de la Ley de Tránsito 24449.

ILUMINACION

El presente proyecto contempla la provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la iluminación en las intersecciones. La misma se materializará con la provisión e instalación de columnas tubulares metálicas de un brazo, de 12 metros de altura libre, con capuchón para una luminaria con lámparas de Vapor de Sodio de A.P., de potencia adecuada para cumplir con los requerimientos lumínicos de la D.V.B.A. y Normas IRAM, de acuerdo a la característica de la Ruta.

Se deberá tener en cuenta el corrimiento del sistema de iluminación existente en la intersección con el Acceso a las localidades de La Rica y Moquehuá.

OBRAS VARIAS

Se plantea además el mantenimiento rutinario de todas las alcantarillas existentes, incluyendo tareas de limpieza de cauces y la colocación de barandas metálicas de defensa vehicular tipo flex-beam.

PLIEG-2018-09165007-GDEBA-GTDV

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado en DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO

El Presupuesto Oficial para las tareas enunciadas incluido los Honorarios Profesionales asciende a la suma de **\$ 343.153.173,06** (son **Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 06/100**).

NOTA: “El proyecto ejecutivo definitivo de la obra en su totalidad, será presentado por la Contratista debiendo respetar los lineamientos establecidos en los Planos de Anteproyecto, cómputos métricos y en la correspondiente especificación técnica particular adjunta al presente legajo. Dicho proyecto será presentado ante la D.V.B.A., en la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos, con la antelación suficiente para lograr su aprobación.